

Angelópolis,  
Puebla y Santa Fe,  
ciudad de México,  
¿centralidades detonadoras  
de desarrollo o de exclusión?



## Víctor Hugo Hofmann Aguirre

Urbanista, arquitecto, con estudios de licenciatura y maestría en la UNAM y doctorado en Barcelona, España. Ha realizado programas, proyectos y estudios urbanos para los sectores público, social, privado y académico. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y perito en Desarrollo Urbano por el gobierno de la Ciudad de México. Coordina la Maestría en Gestión y Diseño Urbano Sustentable y el proyecto de investigación “Espacio Público y Exclusión” en la Universidad Iberoamericana Puebla; es profesor de asignatura en la licenciatura y posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UNAM y en el Tecnológico de Monterrey.

La planeación urbana y su ejecución en México han tenido numerosas limitaciones por muy diversas razones, entre ellas destacan: la falta de voluntad política por parte de las autoridades responsables; la carencia de instrumentos de gestión en muchos planes y programas de desarrollo urbano que incentiven su ejecución; la falta de promoción y conocimiento sobre los instrumentos de gestión que existen para implementar los planes y programas urbanos; ausencia de un marco jurídico que genere la obligatoriedad por parte de las autoridades, de implementar los planes y programas de desarrollo urbano; y circunstancias de ilegalidad ante algunas autoridades, basadas, por lo general, en la corrupción y generadas por presiones e intereses económicos y políticos, principalmente.

Ante este escenario, son pocos los programas de desarrollo urbano a nivel nacional que muestran fidelidad en su ejecución con respecto a su planteamiento original. De esta manera destaca la ejecución de los programas de las dos zonas de estudio: Santa Fe, ciudad de México tanto en su origen como en su desarrollo hasta la actualidad y Angelópolis,<sup>1</sup> Puebla, únicamente en su origen ya que, como se verá más adelante, el resultado actual no cumple el objetivo original, más que en el hecho de conformar una centralidad.

Pero, sobre lo anterior, se debe tener mucho cuidado desde el punto de vista social, ya que el cumplimiento de su planteamiento técnico/urbano, desde el punto de vista económico y de infraestructura urbana, no ha significado el cumplimiento de su objetivo social, beneficiando a toda la población de las ciudades a las que pertenecen o a la población originaria que habitaba el territorio donde se implementaron.

<sup>1</sup> Angelópolis es el término con el cual se denomina popular y comercialmente a la Reserva Territorial Atlixcáyotl.

## Marc o de refe re ncia

### TEORÍA DE LOS LUGARES CENTRALES, WALTER CHRISTALLER

Por otro lado, tanto Angelópolis como Santa Fe, además de formar parte de la estructura urbana de la ciudad a la que pertenecen y siendo parte de los sistemas que ésta conforma, representan un papel y una jerarquía económica a nivel urbano, que responde y se demuestra, a través de las premisas de la Teoría de los Lugares Centrales.

En otras palabras, ambos sectores urbanos representan el concepto de *centralidad*, y su importancia es determinada por sus características (comercio, servicios, equipamiento, habitacional y oficinas) y área de influencia, como de la más alta jerarquía en el sistema de centralidades al interior de las zonas metropolitanas en las que se encuentran, ya que en el caso de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala y del área poniente de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), no existían previamente otras centralidades caracterizadas por los tipos de comercios y servicios presentes en ambas.

Antes de la existencia de estas centralidades, en el caso de Puebla, la población tenía que acudir a la ciudad de México; y en el caso de la población que ahora asiste a Santa Fe, antes acudía a otras centralidades de este tipo, como: Perisur, Plaza Satélite e incluso Plaza Universidad.

### CIUDAD GLOBAL Y EXCLUSIÓN SOCIAL

En la búsqueda de una ciudad socialmente incluyente, los servicios e infraestructura urbana permiten que ésta funcione adecuadamente, siendo dichos servicios de carácter público, permitiendo así que todos los ciudadanos tengan acceso a ellos.

Pero la realidad es otra ante el modelo de ciudad global, *de la oferta y la demanda, es decir, se conforma la ciudad del "laissez faire", del "todo se vale" mientras haya un cliente dispuesto a adquirir ese producto* (Chomsky, 1995:33), en otras palabras, la ciudad, de tener un carácter

público se transforma en un producto del mercado, abierta sólo para quien puede acceder económicamente a ella.

El manejo de la planeación por parte de una entidad privada, como se ha visto en la administración actual del territorio tanto de Angelópolis como de Santa Fe, conduce a que, dada la especulación que se induce en la búsqueda de beneficio económico, se excluya a buena parte de la población por no poder acceder a ese mercado.

La segmentación social de la ciudad global se verifica, por una parte, en el gueto del suburbio, un gueto que avanza sobre el terreno y que apuesta por la nostalgia. Recluyen la vida urbana en un "pequeño pueblo mitificado, o una torre aislada, en fortificaciones interiores de las ciudades que niegan formar parte de la realidad colindante (Muxi, 2005:51).

Lo anterior está de manifiesto tanto en Angelópolis como en Santa Fe, con la presencia de desarrollos habitacionales, cuyo nivel de exclusividad es directamente proporcional a su nivel de exclusión social con respecto al resto de la ciudad y su población; por la manera en la que están diseñados al estar cerrados (amurallados) y con acceso controlado, por la falta de integración a la traza vial existente en el resto de la ciudad y al espacio público que los rodea, los servicios públicos y privados que presentan, están limitados y controlados por y para la población que vive en ellos. Definitivamente el concepto de lo "público" no existe en ninguna de sus representaciones al interior de estos desarrollos.



Foto 1. Lomas de Angelópolis. Fuente: Google Earth, 2012.

## Origen y desarrollo de Santa Fe

### PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA FE

La zona de Santa Fe se caracteriza por haber tenido radicales transformaciones en su estructura física/territorial en dos periodos: el primero, a lo largo del siglo xx, cuando la zona, que originalmente conformaba un municipio, se identificó por las actividades mineras de extracción de arena. Como consecuencia de estas acti-

vidades hubo numerosos asentamientos, algunos consolidados y otros precarios, así como problemas tanto en la estabilidad del terreno, como en la ecología de la zona al crearse hondonadas, socavones y pendientes que alteraron la topografía, los cuales además provocaron modificaciones en el funcionamiento de la cuenca.

Posteriormente estos socavones dejados por la minería fueron utilizados como tiraderos de desechos sólidos a cielo abierto, constituyéndose en focos de infección y en un factor adicional a la inestabilidad del terreno. Por último, se desarrollaron asentamientos irregulares de población dedicada a la recolección y selección de residuos sólidos *pepena*.

Para atender esta serie de problemas se elaboró en 1989 el “Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) Santa Fe”, cuya aplicación en 1992 como ZEDEC y después, en 1997, como Programa Parcial, modificó de manera sustancial la situación existente en 1989.

En 1999 se revisó el ZEDEC y se conformó, por motivos de inconsistencia legal, en el Programa Parcial de la Zona de Santa Fe; en él se expone la situación físico/territorial existente en ese momento, se evalúa lo realizado desde 1989 y se actualiza en lo correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Estructura Vial, así como en lo relativo a los Proyectos Urbanos Específicos, las Acciones Estratégicas y los Instrumentos de Ejecución.

El segundo motivo de transformación y consolidación de esta zona, que la llevó a conformarse en el centro urbano que actualmente es, se dio a partir de la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a inicios de los años noventa. En ese momento esta zona fue promovida y desarrollada para albergar los corporativos de empresas estadounidenses y canadienses que tras la firma del tratado llegarían a México. Al poco tiempo, por la importancia comercial, de servicios y financiera que desde entonces tiene esta zona, terminó alojando

corporativos de muy diversas e importantes compañías no sólo de Norteamérica, sino de todo el mundo.

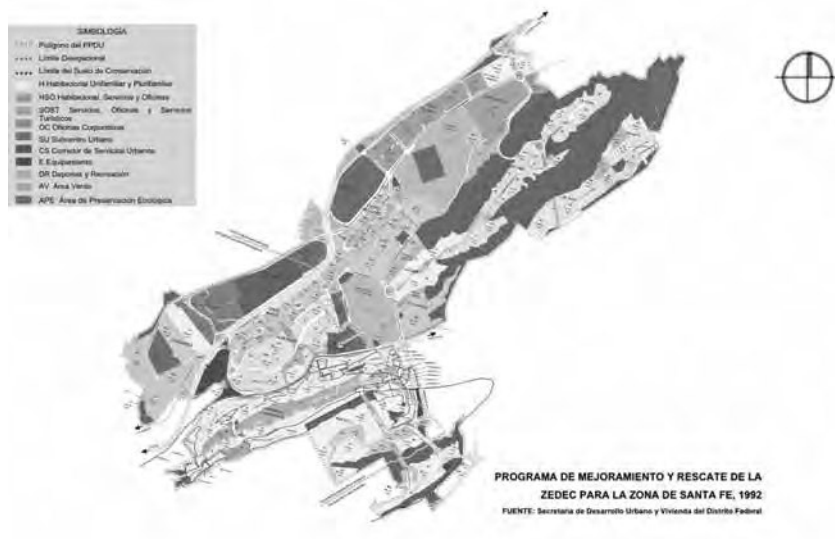


Imagen 1. Plano de Zonificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe. Fuente: Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, 2001.

### INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Es imprescindible mencionar que gran parte del éxito en la ejecución del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe se debió a la participación y coordinación que existió desde la Comisión de Coordinación del Programa de Mejoramiento y Rescate de Santa Fe, el cual junto con Servicios Metropolitanos (SERVIMET) (este último conformado como una entidad pública descentralizada del entonces Departamento del Distrito Federal) fungió como una empresa inmobiliaria pública que estableció y realizó muchos de los vínculos y gestiones, representando, sin duda, una de las piezas claves que contribuyó a la ejecución y materialización de lo que ahora es Santa Fe.

### SANTA FE HOY

#### *Accesibilidad regional*

Para llegar a Santa Fe desde cualquier punto de la Zona Metropolitana del Valle de México existen numerosas limitaciones, ya que el modo de transporte más común es el vehículo particular y los modos de transporte público existentes son sólo tres: el concesionado del Distrito Federal (Microbuses y autobuses), los autobuses de la Red de Transporte Público del D.F. (RTP) y taxis. Los dos primeros tienen como principales destinos las estaciones del metro: Observatorio, Tacubaya, Mixcoac y Chapultepec.

Cabe mencionar que estas rutas circulan por la Avenida Vasco de Quiroga y se vinculan con el resto de la ciudad a través de Avenida Reforma y Avenida Constituyentes principalmente, pero dada su falta de capacidad vehicular, también se utilizan, de manera complementaria, las vías: Centenario, de las Águilas, Camino al Desierto de los Leones, Santa Lucía, entre otras; lo cual hace muy complicado el acceso y salida de esta zona. El tiempo de traslado, desde la parte central de la Zona Metropolitana del Valle de México a Santa Fe, oscila entre los 60 a 120 minutos, dependiendo la hora y punto de destino del traslado.

### *Espacio público*

El espacio público de Santa Fe presenta un diseño que privilegia e incentiva el uso del automóvil e inhibe la movilidad no motorizada (peatonal y en bicicleta). Situación similar presentan muchos establecimientos de comercios y servicios, que al carecer de espacio de estacionamiento para sus clientes se enajenan de algunas secciones de espacio público sobre las calles, para cubrir esa función.

Las características del espacio público de Santa Fe, definitivamente no consideran al peatón, más allá de presentar algunas zonas jardinadas en camellones (principalmente sobre la Avenida Vasco de Quiroga) con cierto valor ornamental, no existe otro elemento en el espacio público con condiciones para usos de: descanso, recreación, ocio, deporte, convivencia, etc., en general condiciones de habitabilidad para cualquier persona.

### *Valor del suelo*

Si hay un tema que hace sobresaliente a Santa Fe es el valor del suelo, el cual se ha visto sujeto a una especulación impresionante, donde en la actualidad se cotiza en miles de dólares el metro cuadrado, cuando hace apenas 25 años, como relleno sanitario, costaba la milésima parte o menos. Aunado a esta situación, aproximadamente la tercera parte de la superficie edificable de Santa Fe todavía está sin construir, ante un escenario de incremento de su costo sin control, lo cual representa uno de los principales problemas de esta zona.

### *Población*

La población que habita la zona se compone por dos grandes grupos: la población residente que habita en las zonas habitacionales ya mencionadas; y la población flotante que probablemente triplica a la anterior y está representada por personas que trabajan en oficinas, centros comerciales y establecimientos que dotan de diversos servicios al lugar, así como los miles de

estudiantes que acuden a las instituciones de educación superior privadas (UIA, ITESM y CIDE), allí ubicadas.

Definitivamente, Santa Fe es una zona de la ciudad de México habitada por decenas de miles todos los días, pero la viven muy pocos, entendiendo por vivir una ciudad: la posibilidad de realizar en ella todas las actividades que una persona requiere para su pleno desarrollo.

## **Origen y desarrollo de la zona de Angelópolis**

La creación de la reserva territorial Quetzalcóatl-Atlixcáyotl no constituyó una acción aislada, por el contrario formó parte de una visión unitaria del gobierno en turno, para incidir en la sociedad y el territorio poblanos, con fines explícitos de ordenamiento territorial y contribución a mitigar los problemas de vivienda, pero en realidad con profundos intereses económicos y políticos. La política de suelo emerge como instrumento de gobierno que, en convergencia con otras acciones, se orientó a la consecución de modernización de la ciudad de Puebla (Cabrera, 2008:125).

En Angelópolis los ejemplos más claros de este tipo de circunstancias se encuentran en los desarrollos habitacionales “La Vista” y, más recientemente, en “Lomas de Angelópolis”, que resultan en espacios aislados de la realidad urbana colindante a ellos.

### **ANTECEDENTES**

#### *Programa Regional de Ordenamiento Territorial de Angelópolis*

Las reformas a los Artículos 27 y 115 constitucionales, en 1992, conforman el marco legal nacional, en el que se apoya el gobierno del estado de Puebla, para llevar a cabo el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de Angelópolis.

## DECRETO ESTATAL

Se dota de instrumentos estatales de gestión, operación y financiamiento para el desarrollo de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, a partir del decreto que crea un Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl.<sup>2</sup>



Imagen 2. Reserva Territorial Atlixcáyotl. Fuente: elaboración propia.

## INSTRUMENTO DE GESTIÓN

El decreto que crea el fideicomiso que administra los inmuebles y la ejecución de obras públicas de la reserva trata dos puntos importantes: 1. Se indica que este Fideicomiso funcionará como una entidad Administrativa Pública Paraestatal, y 2. Se indican objetivos del Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, permitiendo autorizar contratos o actos de administración sobre ella, con fines habitacionales, comerciales y de equipamiento en conformidad con los destinos establecidos en el Programa Subregional de Desarrollo Urbano vigente de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés y San Pedro Cholula. El gobierno se reserva el derecho de readquirir los bienes que formen parte del patrimonio fideicomitado.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Gobierno del Estado de Puebla 2000-2001, Orden Jurídico Poblano. Se autoriza la creación de un Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Solidaridad, 20 de enero de 1999.

<sup>3</sup> Inciso reformado el 19 de mayo de 2003, posteriormente, el 18 de agosto de 2004. Decreto que crea

## MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### *El sometimiento al mercado*

A finales del periodo de gobierno de Piña Olaya, la Modificación Parcial del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Cholula-Huejotzingo-San Martín Texmelucan en 1990, constituye el punto de quiebre de la planeación en relación con la zona poniente y muestra vergonzosamente la sumisión a los intereses inmobiliarios... (Cabrera, 2008:39).

En el apartado destinado a programas específicos, el Programa de Desarrollo Regional Angelópolis plantea la obligación de conferir un uso correcto a las 1 081 hectáreas que fueron expropiadas, para llevar a cabo la reserva territorial, cuyo nombre en ese momento aún era Atlixcáyotl-Solidaridad:

[...] es preciso dar un uso adecuado a estas extensiones, integrándolas al proyecto Angelópolis para así atender al **desarrollo urbano y social** de la región [...] en el cumplimiento de este precepto, en estas reservas habrá de establecerse un desarrollo urbano que cumpla estrictamente con los objetivos que se señalan en el decreto expropiatorio correspondiente. Entre dichos objetivos destacan el ordenamiento del crecimiento de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, y la dotación de vivienda media y de interés social y los servicios urbanos correspondientes.<sup>4</sup>

A este respecto, entre las consideraciones del acuerdo en el que se modifica parcialmente el Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Cholula-Huejotzingo-San Martín Texmelucan, se plantea:

un Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl.

<sup>4</sup> Gobierno del Estado de Puebla. Programa de Desarrollo Regional Angelópolis, Puebla, 1997:21.

**Que el suelo ejidal es una propiedad social y como tal, su incorporación al desarrollo urbano debe retribuir beneficios a favor de la comunidad.**

Que en la periferia de la Ciudad de Puebla, existen áreas susceptibles de aprovechamiento urbano y con aptitud para el mejoramiento de medio ambiente, las cuales deben ser integradas a un Programa de Reservas Territoriales.<sup>5</sup>

Lo anterior se limitó al discurso debido a que el uso del suelo de la reserva permitió la intervención de capital privado en la zona, de tal manera que el carácter social se perdió en intereses económicos, que han tenido como consecuencia la constitución de una zona de alta rentabilidad, ajena al objetivo original del programa:

Lo que fue presentado como un intento de primera magnitud para planificar el desarrollo urbano de la ciudad de Puebla –la constitución de una reserva territorial de 1 083 hectáreas en el suroeste y el oeste de la ciudad–. Se volvió un ejemplo más de la colisión entre el poder político y los grupos inmobiliarios en un contexto de cambio de administración estatal y el símbolo de la imposición por parte de un gobierno saliente (Melé, 1994:149).

#### ANGELÓPOLIS HOY

##### *Usos del suelo*

Angelópolis para la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, definitivamente, representa la centralidad más atractiva para muchos de los grupos de población con mayor poder adquisitivo. Por otro lado, también es relevante para algunos grupos de población que únicamente en ella encuentran servicios de tipo cultural, recreativo, artístico y educativo, que no existen en el resto de esta Zona Metropolitana. Los usos habitacional y de comercio y servicios son los más representativos de Angelópolis, significando prácticamente la totalidad de la superficie ocupada.

##### *Accesibilidad regional*

Para acceder a Angelópolis desde algún punto de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala existen vías regionales: el Periférico y la Autopista de Cuota Puebla Atlixco, que al llegar a esta zona, cambia de nombre por la Vía Atlixcáyotl. Son vías primarias: Circuito Interior, Boulevard del Niño Poblano y Avenida de las Torres. Los modos de transporte más comunes son el vehículo particular y los autobuses concesionados por el gobierno estatal.

5 *Periódico Oficial*, “acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se modifica parcialmente la Fracción localizada al sureste del área regulada y normada por el ‘Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Cholula-Huejotzingo-San Martín Texmelucan’, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de noviembre de 1986”, Puebla, 18 de diciembre de 1990.

##### *Espacio público*

El espacio público de Angelópolis presenta, al igual que Santa Fe, un diseño que privilegia e incentiva el uso del automóvil e inhibe la movilidad peatonal. De hecho, no sólo la inhibe, sino que en varios casos la reprime, porque las condiciones para trasladarse peatonalmente de un lugar a otro son nulas. En muchas situaciones no existen banquetas, no hay señalética ni zonas de cruce para los peatones sobre algunas vialidades, no hay mobiliario urbano para peatones, los puentes peatonales que cruzan la Vía Atlixcáyotl tienen distancias de separación que van desde los 400 a los 800 m. Las áreas verdes en los camellones sólo son de ornato, muy pocas de ellas resultan habitables y aun así, carecen de elementos que generen condiciones que contribuyan a la realización de actividades de descanso, recreo, deportivas, ocio, etcétera.

##### *Valor del suelo*

En términos muy similares a Santa Fe, Angelópolis ha experimentado una importante especulación del suelo, donde algunos terrenos, por su localización en relación al corredor que representa la Vía Atlixcáyotl o el Centro Comercial Angelópolis, muestran los costos más altos del suelo, oscilando en decenas de miles de pesos el m<sup>2</sup>. Se contempla que la superficie existente que compone la zona de Angelópolis ha sido edificada en casi 50% de la totalidad de sus predios, los cuales continúan elevando el valor del suelo sin control alguno.

##### *Población*

Una población residente habita la zona de Angelópolis, la cual a su vez, se divide en dos grupos:

- La de alto poder adquisitivo, que vive principalmente en la parte oriente de la Vía Atlixcáyotl, en los conjuntos habitacionales mencionados anteriormente (Lomas de Angelópolis y La Vista)
- La población que originalmente fue de bajo y mediano poder adquisitivo y en años recientes ha tendido a ser únicamente de mediano poder adquisitivo, y es la que vive en lo que fueron conjuntos de interés social en la parte poniente de la Vía Atlixcáyotl principalmente, ocupando también *cluster's* edificados en su mayoría por las empresas Casas GEO, Casas ARA y otras similares. Es interesante observar, dentro de estos conjuntos habitacionales, viviendas que, de origen, hace 10 años, tuvieron un costo de \$300,000.00, y ahora se cotizan en \$800,000.00, debido a la especulación a la que se han visto sujetos.

El otro grupo de población representativo en la zona lo compone la población flotante, la cual está principalmente representada por quienes trabajan como empleados en los establecimientos que ofrecen servicios a la zona y por la gente que acude a estos inmuebles en busca

de algún servicio o producto. Tienen especial importancia en la atracción de población flotante las universidades ubicadas en esta zona.

## Conclusiones

Santa Fe y Angelópolis representan dos ejemplos de cómo sí se pueden hacer las cosas que se plantean en un plan o programa de desarrollo urbano, cuando existe la voluntad política para hacerlo y, por supuesto, el recurso económico para lograrlo. Sin dejar de ver el cumplimiento o no del objetivo original.

Otro atributo y probablemente sea el único o principal a nivel de estructura urbana es que, pese a la desintegración social y física que estas centralidades presentan con el resto de la superficie urbana en la que se encuentran, ambas, desde la perspectiva de la Teoría de los Lugares Centrales, generan una oferta terciaria que, por su calidad y dimensión para la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala, representan una alternativa única en su tipo, sólo superada por la zona central del Municipio de Puebla, aunque con otras características.

Pero, por otro lado, existen muchas preguntas sin contestar, como las siguientes:

- ¿Qué pasó con la población que vivía de la selección y clasificación de residuos sólidos en Santa Fe, pepenadores?
- ¿Dónde está la población a la que se desplazó y le compraron los terrenos ejidales de Angelópolis?
- ¿Quién ha reflexionado o se ha responsabilizado sobre el usufructo y la especulación, a la que se vieron sujetos los terrenos de ambas centralidades, es decir, lo que fue el patrimonio de un grupo de población preponderantemente rural?
- ¿Quién es o quiénes son, los responsables del incumplimiento de un proyecto decretado para beneficio social, hecho que nunca

fue consumado y, peor aún, lo que sí logró fue exponencializar la condición económica de unos cuantos?

- ¿Quién se ha beneficiado y ha captado las plusvalías generadas a partir de la especulación a la que se ha visto sujeto el suelo de estas zonas?

Definitivamente, ambos proyectos de ciudad, muy alejados de serlo realmente, han representado un modelo clásico de exclusión y segregación social; *pre, durante y pos*, la ejecución de dichos proyectos, donde en ambos casos la población originaria fue excluida y desplazada, a cambio de un pago de indemnización totalmente alejado del valor del suelo generado como producto de la especulación inmobiliaria.



Foto 2. Santa Fe. Fuente: Víctor Hugo Hofmann Aguirre, 2008.

Algunas de las principales razones por las cuales estos desarrollos, definitivamente, no son ciudad: ambas centralidades presentan un impresionante aparato mercadológico para su venta, pero con una nula operación social; en estas centralidades la comunidad no existe, se consolida una sociedad de consumo, limitada a trabajar, comprar y habitar, pero nunca a vivir y convivir; se generan *guetos habitacionales* que no tienen contacto ni relación con su contexto exterior y en el caso de Angelópolis hay barreras físicas (bardas) de kilómetros de largo, que los autoexcluye y desintegra de la traza urbana y sobre todo del tejido social, dando por resultado, *fragmentos urbanos de uso habitacional* totalmente desagregados de la estructura urbana más próxima; se conforman modelos donde se prioriza el uso del automóvil y se desincentiva o reprime como en el caso de Angelópolis, la movilidad no motorizada (peatonal o en bicicleta); el principal vínculo físico que presenta con la ciudad está limitado a una serie de vías vehiculares, que en el caso de Santa Fe presentan importantes deficiencias de accesibilidad; el sentido de pertenencia lo da la marca, ya sea *Angelópolis ©* o *Santa Fe ©*; el medio ambiente y los elementos que lo componen son considerados limitadamente en estas centralidades, otorgándoles un valor ornamental y no existe ninguna consideración como el uso de sistemas alternativos de generación de energía para su preservación, entre otros; grupos vulnerables como adultos mayores, población discapacitada y niños, siempre dependerán de otra persona y de un automóvil privado, para su desarrollo en estos sitios; aparentemente este tipo de desarrollos se caracteriza por ofertar un sistema de seguridad al interior de ellos, sin embargo el hecho de que estén cerrados, los hace responsables de la inseguridad generada en los espacios públicos con los que colindan.





Finalmente, ¿Santa Fe y Angelópolis representan el modelo de ciudad que necesitamos? o simplemente, ¿pueden ser considerados CIUDAD?



## Bibliografía

- Ayuntamiento del Municipio de Puebla 1999-2002 (2001), *Municipio de Puebla, pasado y presente; Una visión para el futuro*, Puebla, México: Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Cabrera Becerra, Virginia (2008), *La Política el Suelo en Puebla*, Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Chomsky, Noam y Heinz Dieterich (1995), *La Sociedad Global. Educación: Mercado y Democracia*, México: Joaquín Mortiz.
- Gobierno del Estado de Puebla, *El Programa de Desarrollo Regional Angelópolis y el Municipio de Puebla 1993-2002* (2002), Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla.
- Melé, Patrice (1994), *Puebla: Urbanización y Políticas Urbanas*, México: Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Muxí, Zaida (2004), *Arquitectura de la Ciudad Global*, Barcelona. España: Gustavo Gili.
- Polèse, Mario (1998), *Economía Urbana y Regional; Introducción a la relación entre desarrollo y territorio*. Puebla, México: Libro Universitario Regional.

## Documentos oficiales

- Diario Oficial de la Federación de México*. “DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso común del poblado San Bernardino Tlaxcalancingo, Municipio de San Andrés Cholula, Pue.” (4 de mayo de 1992), México: Secretaría de la Reforma Agraria.
- Gobierno del Estado de Puebla (1997), *Programa de Desarrollo Regional Angelópolis*, Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla.
- Periódico Oficial del Estado*, ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se modifica parcialmente la Fracción localizada al sureste del área regulada y normada por el “Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Cholula-Huejotzingo-San Martín Texmelucan” (18 de diciembre de 1990), Puebla, México, 25 de noviembre de 1986.
- \_\_\_\_\_, “Declaratoria del C. Gobernador Constitucional del Estado, que constituye reservas territoriales para ordenar el crecimiento urbano de los Municipios de Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Cuautlancingo” (21 de diciembre 1990), Puebla, México.
- Secretaría de Desarrollo Social, *Delimitación de Zonas Metropolitanas 2005* (2008), México, D.F.: SEDESOL, 2ª edición.